

Plataforma Unitaria calificó de «persecución judicial» sentencia del TSJ contra abogada

La Plataforma Unitaria manifestó su rechazo la noche del martes 5 de noviembre a la sentencia emanada desde el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra la abogada María Alejandra Díaz, quien introdujo una sentencia ante el máximo tribunal del país para exigir la publicación de la data desagregada de las elecciones presidenciales del 28 de julio.

A través de sus [redes sociales](#), la Plataforma Unitaria expresó su repudio al uso de las instituciones del Estado «para perseguir y castigar a quienes acuden a ellas en el legítimo ejercicio del derecho a la justicia», como fue el caso de Díaz.

En ese sentido, deploró la decisión «arbitraria» del TSJ de imponer una serie de sanciones contra la abogada -entre ellas la suspensión del ejercicio profesional- por exigir los resultados por mesa y centro electoral, calificando la misma de «persecución judicial».

***Lea también: [Abogada responde a suspensión del TSJ: Es un abuso y una extralimitación](#)**

Por ello, la Plataforma Unitaria subrayó que la misma no va a cambiar lo que pasó el día de las elecciones -que, de acuerdo con el Comando con Venezuela, fue el aspirante presidencial opositor Edmundo González Urrutia quien ganó- y que deja en evidencia que hubo fraude en los comicios.

Desde la Plataforma Unitaria Democrática rechazamos una vez más el uso de las instituciones del Estado para perseguir y castigar a quienes acuden a ellas en el legítimo ejercicio del derecho a la justicia, tal y como ocurrió el día de hoy en el TSJ en contra de la abogada María...

– Unidad Venezuela (@unidadvenezuela) [November 6, 2024](#)

El martes [5 de octubre](#) se conoció que el TSJ declaró inadmisibile el recurso de nulidad interpuesto por el Frente Democrático Popular (FDP) en el que se exigió al Consejo Nacional Electoral

publicar los resultados detallados de las presidenciales.

En la sentencia, el Poder Judicial ordenó la suspensión temporal del ejercicio de la profesión de la abogada constitucionalista María Alejandra Díaz Marín, quien introdujo el documento.

El recurso fue firmado por la abogada Díaz, el economista Andrés Giuseppe, el dirigente de Redes, Juan Barreto; el coordinador nacional del Bloque Histórico Popular, José Luis Ibrahim Esté, los dirigentes del Partido Comunista de Venezuela (PCV), Oscar Figuera, Yul Jabour y Carlos Ojeda Falcón y por el dirigente de Centrados, Enrique Márquez.

El documento agrega que Díaz Marín tendrá que pagar una multa equivalente a 100 veces el valor de la tasa de cambio más alta del BCV, es decir, alrededor de 5.500 bolívares, tomando en cuenta que la divisa referencial es el euro, que este martes está tasado en 55,07 bolívares.

Con información de TalCual